Municipalidad de San Isidro

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 187

San Isidro, 28 JUN. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 137 de fecha 11 de mayo del 2016, se encargó a don **ANDRÉS JAVIER MORALES MORALES,** las funciones del cargo de Subgerente de Proyectos con retención a su cargo de Gerente de Desarrollo Distrital de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que resulta necesario dejar sin efecto la encargatura dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N° 137 del 11 de mayo de 2016;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 04 de julio del 2016, la encargatura de don **ANDRÉS JAVIER MORALES MORALES,** en las funciones del cargo de Subgerente de Proyectos de la Gerencia de Desarrollo Distrital de la Municipalidad de San Isidro, dispuesta por Resolución de Alcaldía N° 137 del 11 de mayo de 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde